Se leyó el acta anterior quedando firmada y aprobada por todos ES.

Se leyeron los Boletines Oficiales Núms. 1113 hasta el 119 previa exposicion del ppto. y sobre ellos acordaron lo siguiente

El Núm. 114 transcribe una Circular de la Intendencia relativa á que las Juntas Periciales formen la rectificacion de los padrones ó amillaramientos grales de riqueza y que al efecto con arreglo á la Ley se nombre la Junta Pericial previas las propuestas y demas consiguiente: En vista el Ayuntamto acordo nombrar como tiene nombrados por su parte á D Juan Andres Mañ, D Lorenzo Claudio Carmona, D Jose Trifon Sobejano, D Carlos Perier, D Andres Cayuela, D Luis Jose Mañez y D Juan Antonio Sanchez para suplentes á D Gonzalo Ramonas Carlos, Pedro Cuevas, y D F.co Navarro, y proponiendose al Sor Intendente la lista triple al efecto para lo consiguiente.

Nombramto de Peritos Repartidores

El Núm. 116 transcribe la Instruccion para el repartimiento de la Contribucion de Inmuebles del proximo año; en vista acordo el Ayuntamto se guarde y cumpla en todas sus partes y tenga presente á su tiempo

Instruccion para el repartimto de Inms

El Núm. 118 inserta una R. Orden para que los recargos de los Presupstos se hagan al propio tiempo que los repartos de Contribuciones: En vista el Ayuntamto acordo se tenga presente para lugar y tiempo

Recargos de los Presupstos

Se dio cuenta de un Memorial de Juan Cifuentes rematante del ramo del Vino del presente año solicitando se le desembargue unas oliberas que tiene hipotecadas á la seguridad del pago, para su venta. En vista el Ayuntamto acordo acceder á la propuesta siempre que el valor que se proponga se aplique á satisfacer los adeudos en que se halla este Solicitante por su descubierto y que se le debuelva desatada la fianza

Mem.l de Juan Cifs

Asi lo acordaron los SS del Ayunta